



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 341-2020-R

Lambayeque, 09 de marzo del 2020

#### VISTO:

El expediente N° 1134-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, solicitando ratificación de resolución.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 046-2020-FIZ/D de fecha 12 de febrero del 2020, emitido por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, a través de la cual eleva al Titular del Pliego la Resolución N° 024-2020-FIZ/D que rectifica el nombre de la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia;

DICE: Wendy Yazahira Chunga Pantaleón  
DEBE DECIR: Wendy Yazahaira Chunga Pantaleón

Que, mediante Oficio N° 005-2020-OPA/FIZ, el Jefe de la Oficina de Procesos Académicos informa que la estudiante Chunga Pantaleón Wendy Yazahaira, con código 152309-E, ha solicitado la corrección de su nombre por aparecer errado en el sistema, indicando que en su carpeta personal que obra en el Decanato se encuentra Partida de Nacimiento, copia de DNI con sus nombres y apellidos correctos;

Que, a través del Informe N° 154-2020-OGAJ, de fecha 21 de febrero del 2020, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en mérito a lo establecido en el Artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, el que señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" por lo que ha opinado que se ratifique la Resolución N° 024-2020-FIZ/D en el que se ha consignado el nombre correcto siendo: WENDY YAZAHAIRA CHUNGA PANTALEON;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión rectoral en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 024-2020-FIZ/D de fecha 06 de febrero del 2020 que autoriza la rectificación del nombre de la alumna de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, a fin que las oficinas concernientes realicen las correcciones respectivas, debiendo consignarse en la documentación académica y administrativa que se expida en la Universidad los nombres y apellidos correctos de: **WENDY YAZAHAIRA CHUNGA PANTALEON;**

2° Dar a conocer la presente resolución a Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Asuntos Académicos, Oficina de Tesorería, Órganos de Control Institucional, Facultad de Ingeniería Zootecnia, Órgano Control Institucional, interesada y demás dependencias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

/gvu

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

